

INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL
C.U.I. N° 68235-6106-017– 2017 – 00071 – 00 NI 2019 – 067
Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente, provea.

San Vicente de Chucurí (S) 05 de septiembre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En memorial que obra al archivo 013 del pendiente digital, se observa solicitud que en apariencia proviene de la señora EDILMA URIBE ADARME y que fu remitida del correo del abogado EDGAR ANTONIO DIAZ REY, que en esta causa actúa como representante judicial de la víctima.

En razón a que la solicitud no la impetra el profesional, y que el escrito no tiene nota de presentación personal, sobre tal solicitud se resolverá en la audiencia previamente fijada para el próximo 05 de octubre, recordando que el enlace de conexión se encuentra en la parte final del acta de sesión de audiencia pasada.

POR ÚNICA VEZ, REMITASE ESTE AUTO AL CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE LAS PROVIDENCIAS DE CARÁCTER CIVIL SON INSERTADAS EN LOS ESTADOS ELECTRONICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO (ENLACE EN LA NOTA AL PIE), Y ES SU DEBER CONSULTARLOS.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 890c3dbd29124563c07a268baba720d539a1c7dd378bf83a4168425e99c95ed5

Documento generado en 06/09/2022 07:26:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **07 de septiembre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/70>